



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2003
Español
Original: francés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 119 c) de la lista preliminar*

Cuestiones relativas a los derechos humanos:

Situaciones relativas a los derechos humanos

e informes de relatores y representantes especiales

Informe de misión de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión

Nota del Secretario General

Resumen

En su resolución 57/233, aprobada el 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General decidió pedir a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión que hiciesen una misión conjunta de investigación en la República Democrática del Congo.

La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo ha realizado varias consultas con otros miembros de la misión para conocer su disponibilidad. Debido a la inseguridad en ciertas localidades del país, particularmente en el este, la misión conjunta no se ha podido llevar a cabo.

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



1. En su resolución 57/233, aprobada el 18 de diciembre 2002, la Asamblea General recordó su decisión de pedir a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión que hicieran una misión conjunta de investigación en la República Democrática del Congo, y lamentó que, por la situación de seguridad, dicha misión todavía no hubiera sido posible.
2. En la misma resolución, la Asamblea General decidió pedir a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión que hiciesen, cuando lo permitiese la situación de seguridad y, cuando procediese, en cooperación con la Comisión Nacional de Investigación encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos y las transgresiones del derecho internacional humanitario en la República Democrática del Congo entre 1996 y 1997, una misión conjunta de investigación de todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo a fin de procesar a los responsables, y que presentasen informes al respecto a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones y a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.
3. La Asamblea General también decidió pedir al Secretario General que prestase a las Relatorias Especiales y a la misión conjunta toda la ayuda necesaria para que pudiesen cumplir plenamente su mandato.
4. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, Sra. Lulia Motoc, llevó a cabo un proceso de consultas con los otros miembros de la misión conjunta para conocer su disponibilidad.
5. Debido a la creciente inseguridad en ciertas localidades consideradas peligrosas e inaccesibles, especialmente en el este del país, la misión conjunta no se ha podido llevar a cabo.
6. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo visitará Kinshasa en septiembre de 2003. Se propone ponerse en contacto con los miembros del Gobierno de transición a fin de obtener que presten su apoyo a la misión y asegurarse de las condiciones de seguridad sobre el terreno.
7. Todas las informaciones pertinentes se consignarán en el próximo informe de la Relatora Especial, que se presentará a la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones.